

Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO que la Señora Ilce Amalia FERNANDEZ L.C N° 5.765.858 del Area Social del Juzgado Federal del Territorio, solicita a esta Presidencia, dos pasajes Vía Aerea hasta la Ciudad de Posadas (Pcia. de Misiones), a efectos de restituir a su hogar a la niña Liliana Elizabeth BENITEZ D.N.I N° 25.205.115,

Que del analisis efectuado y de la necesidad / existente es aconsejable acceder a lo solicitado por cuanto se / trata de un problema social grave,

Que no recibió la atención que merece por parte del Area Social de Gobierno; y

CONSIDERANDO

Que dentro de la limitaciones presupuestarias actuales, también se puede acudir en ayuda de la comunidad, cuando verdaderamente existe sensibilidad humana y espíritu de servicio.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE a la Señora Ilce Amalia FERNANDEZ L.C N° 5.765.858, un pasaje vía aérea USHUAIA- RIO GRANDE (L.A.D.E), / RIO GRANDE-BUENOS AIRES-MISIONES-BUENOS AIRES-USHUAIA (A.A), y a la niña Liliana Elizabeth BENITEZ D.N.I N° 25.205.115, un pasaje vía aérea USHUAIA-RIO GRANDE (L.A.D.E), y RIO GRANDE-BUENOS AIRES-MISIONES (A.A), en razón de los motivos del considerando / de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 027 /89.-

USHUAIA, 26 ENE 1989

